



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-202  
SALTA, 25 de abril de 2018  
EXPEDIENTE N° 10.683/2002

VISTO:

La Resolución 531/11- dictada por el Consejo Superior - a través de la cual se deroga las Resoluciones 022/10, 002/07 – emitidas por ese mismo cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. CS N° 531/11 se dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios regulares comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

Que quienes hubieren ejercido la opción prevista por Ley deberán cumplir, además, las ordinarias condiciones de acceso y permanencia en los respectivos cargos docentes.

Que el Geól. Luis Andrés Álvarez ocupa el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Geología de los Combustibles Fósiles" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología y se encuentra incluido en el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad y a fs. 167 obra la opción ejercida de continuar en sus funciones docentes en el marco de la Ley 26508.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 17 de abril de 2018, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Geól. Luis Andrés Álvarez por estar encuadrado en la Res. CS 531/11 y para ello sugiere enviar estos actuados al Consejo Superior.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la condición de Docente Regular al Geól. **LUIS ANDRÉS ÁLVAREZ** – DNI N° 10.516.195 – en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Geología de los Combustibles Fósiles" de la carrera de Geología a partir del 01 de marzo de 2019, por estar alcanzado por lo dispuesto Res. CS N° 531/11, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS N° 531/11.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente al Geól. Álvarez de la Res. 531/11-CS y de la presente, cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta -

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales